



Protección Legal

Á B O G A D O S

ALCALDIA DE PEREIRA

Redacción No: 51446-2015

Fecha: 30.06.2015 17:16:10 of

Revisado por: NELSON HERRERA

Destino: Secretaría de Educación

Anexo:

Doctora

PATRICIA CASTAÑEDA PÁZ

Secretaría de Educación Municipal

Pereira, Risaralda

Ref.: Acatamiento de sentencia, notificación y ejecución del acto administrativo que dispone su cumplimiento, Dagnober Enroque Toro Palacios C.C. 10.078.368 de Pereira.

CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO, domiciliado y residenciado en Pereira, identificado con cédula de ciudadanía número 91.105.516 del Socorro (Sder.), abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 75.296 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado del señor **DAGNOBER ENRIQUE TORO PALACIOS**, por medio del presente escrito me dirijo a usted con todo respeto en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso para solicitarle se me expongan las razones por las cuales hasta la fecha no se ha notificado a mi representado del acto administrativo o resolución mediante la cual se dispone el cumplimiento, ejecución material y/o pago de los derechos reconocidos mediante sentencia del 31 de mayo de 2013 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión de Pereira, confirmada integralmente por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda en sentencia del 26 de noviembre de 2013, mediante la cual se condenó a la Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio al reconocimiento y pago del reajuste de la pensión de jubilación de mi representado.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con la información brindada por el señor Diego Martínez dependiente de la Fiduciaria La Previsora S.A. previa consulta del sistema dentro de las líneas de atención dispuestas por la entidad fiduciaria para el efecto, se informó que desde el 31 de julio de 2015 fue devuelto aprobado el proyecto de resolución por medio de la cual se dispone el acatamiento de las sentencias judiciales arriba referidas.



Protección Legal
A B O G A D O S

PETICIÓN

Conforme lo anterior, solicito con todo respeto se concluya el presente trámite y se notifique al suscrito apoderado en representación del señor Dagnober Enrique Toro Palacio del acto administrativo por medio del cual se dispone el cumplimiento de la sentencia del 31 de mayo de 2013 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión de Pereira, confirmada integralmente por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda en sentencia del 26 de noviembre de 2013, procediendo a agotar todas las gestiones inherentes propias y ante la Fiduciaria La Previsora S.A. para su ejecución material.

NOTIFICACIONES

Mi representado y el suscrito las recibiremos en la Avenida Juan B. Gutiérrez No. 17-55, Edificio Icono, Oficina 508, Pinares de San Martín, PBX: (6) 3244040, Pereira, Risaralda.

Atentamente,


CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO
C.C. 91.105.516 Socorro (Sder.)
T.P. 75.296 C.S.J.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	10 de septiembre de 2015	Número de radicado:	51446
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-09-10 16:10
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO		
Descripción o asunto:	ACANTAMIENTO DE SENTENCIA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

